



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2017

ALCALDE PRESIDENTE

D. Manuel Domínguez Hernández.

CONCEJALES ASISTENTES

D. José Ignacio García Calvo
D. Juan Angel Gorjón Martín
Dña. Manuela Rengel Pérez
Dña. Carmen Esther Peramato Camaño

SECRETARIO

D. Iván Salvador Ramos

En Vilvestre a 31 de agosto de dos mil diecisiete; siendo las quince horas y treinta minutos se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por el secretario del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió a tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El alcalde pregunta si los concejales están de acuerdo con el acta de la sesión anterior de fecha 29 de junio. Carmen Esther Peramato Camaño indica que no esta de acuerdo y expone que hizo una pregunta sobre las sillas, y no consta. Por el alcalde se indica que no estaba dentro de la sesión plenaria.

El alcalde pide votación sobre el acta de la sesión anterior y se producen los votos favorables de Manuel Domínguez Hernández, Jose Ignacio García Calvo, Juan Angel Gorjón Martín, Manuela Rengel Perez. y el voto en contra de Carmen Esther Peramato Camaño.

2. DESIGNACION DE ABOGADO. PROCEDIMIENTO 311/2017 SEGURIDAD SOCIAL TRAMITADO ANTE JUZGADO DE LO SOCIAL Nº2 DE SALAMANCA CUYO DEMANDANTE ES FLORINDO ALONSO SANCHEZ

Por el alcalde se expone que el Ayuntamiento ha sido citado como demandado en el pleito 311/2017 SEGURIDAD SOCIAL, que se sustancia en el juzgado de lo social nº2 de Salamanca, siendo el demandante Florindo Alonso Sánchez junto con la Tesorería General de La Seguridad Social, el instituto nacional de la seguridad social e ibermutuamur. Por el alcalde se expone que lo que pretende el demandante, es que se declare el carácter profesional de la incapacidad permanente total para su profesión habitual, causada en accidente de trabajo, y no por enfermedad común.

Por el alcalde se propone:

designar a la abogada María del Pilar Samaniego de Tiedra con DNI 07867278J y nº colegial 2079, confiriéndole el poder necesario para la defensa y representación del Ayuntamiento de Vilvestre en el procedimiento 311/2017 SEGURIDAD SOCIAL, que se sustancia en el juzgado de lo social nº2 de Salamanca, siendo el demandante Florindo Alonso Sánchez.

Por Juan Angel Gorjón Martín se indica que el Ayuntamiento no tendría que comparecer con abogado porque no le corresponde . El alcalde expone que la mutua también ha sido demandada y que el ayuntamiento también debe comparecer con abogado propio porque ha sido demandado. Juan Angel Gorjón pregunta si el Ayuntamiento tenía seguro de accidentes, a lo que el alcalde contestó que sí diciendo que la mutua actúa como seguro de accidentes. El alcalde dice que la



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

mutua comparece por su cuenta y el Ayuntamiento por la suya. El alcalde indica también que es lógico comparecer ante el juez debidamente asesorado. Juan Angel Gorjón reitera que no está conforme, y debería poner abogado el seguro y por ello votará en contra.

Carmen Esther Peramato indica que se abstiene del asunto ya que no sabe quien es el abogado propuesto y no puede saber si sería mejor este abogado u otro, además indica que no se dan mas opciones. Indica también que se había dicho que la situación de Florindo era revisable por la seguridad social, y el Alcalde contesta diciendo que así es.

El alcalde somete a votación la propuesta, que se aprueba con los votos favorables de Manuel Domínguez Hernández, José Ignacio García Calvo y Manuela Rengel Pérez, el voto en contra de Juan Angel Gorjón Martín, y la abstención de Carmen Esther Peramato Camaño.

El alcalde levanta la sesión a las 15:50 hs.